

13-138

134

M. orden de 23 de Oct. M 1784

—————

M. Noa

—————



M. Titulo de un Empleado



comparo a V.S. el Fi-
tulo de Contador Substituto de Exercicio
y Real Hacienda de Puerto-Cavello
a favor de D.^{no} Miguel de Baste-
rra, que sirve dho empleo con real
Aprobacion; y no haviendose pre-
sentado Agente, ni Apoderado
alguno por parte del Interesado pa-
ra pagar en la Contaduria G^{ral}
de Indias los derechos de la toma
de razon que corresponden a dicha
Oficina, y son parte de la Dota-
cion de sus Oficiales, dispondra V.S.
el cobro de los setenta y dos reales
de vellon a que ascienden, y los
remitira a poder del Contador



General. Dios que a V. E. m. p. d. d.
D. San Lorenzo 23 de Octubre de 1784.

Salva



Dr. Intend. de Caracas.

184.

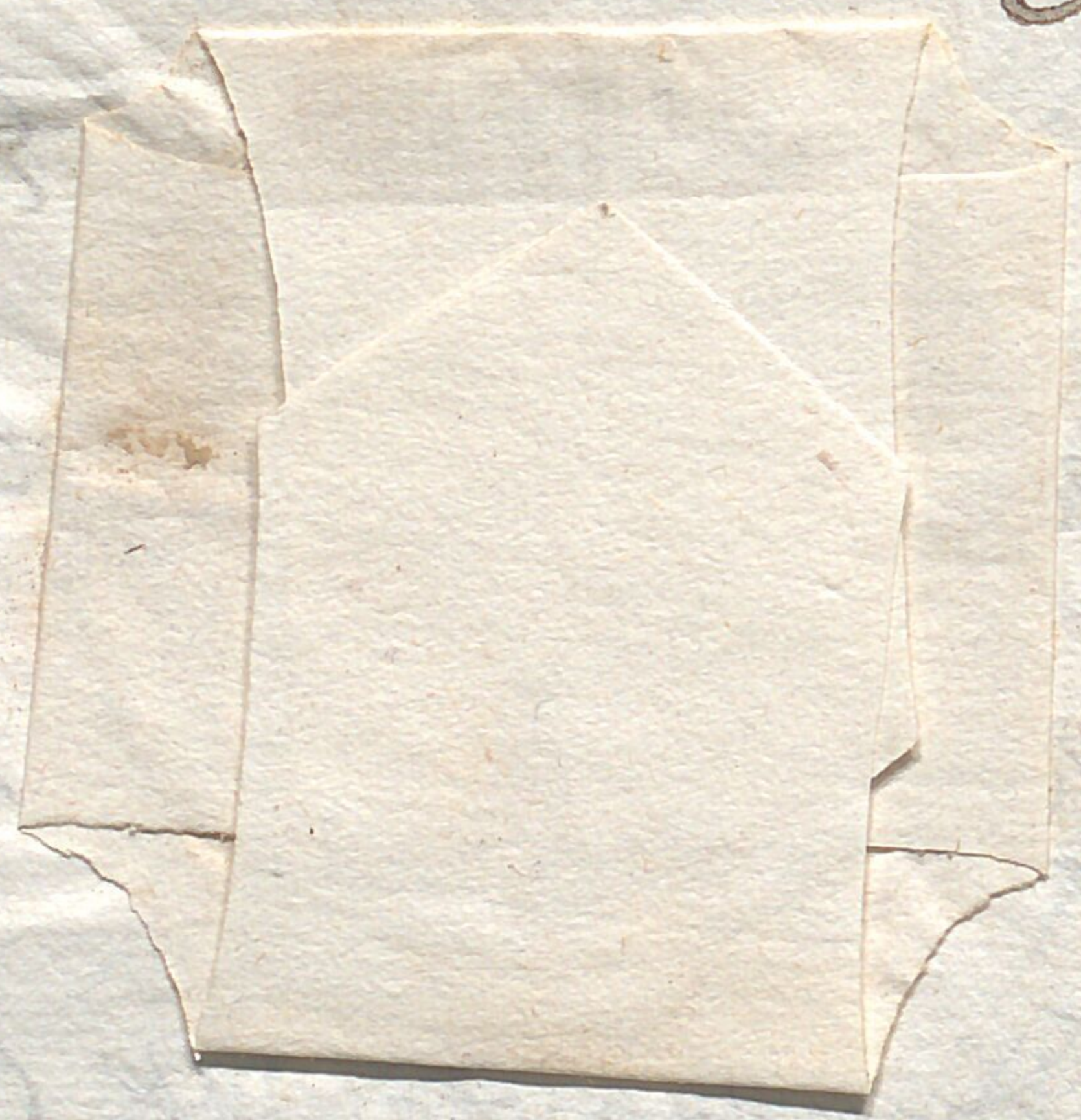
N. Carlos por la gracia de Dios, Rey de Cas-
 tilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias,
 de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de
 Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca,
 de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Conce-
 go, de Murcia, de Jaen, de los Algarves
 de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de
 Canaria, de las Indias Orientales, y Occiden-
 tiales, y Tierra-Firme del Mar Occidente,
 Archiduque de Austria, Duque de Bor-
 goña, de Bravante, y Milan, Conde de
 Abspurgo, Flandes, Fribol, y Barcelona,
 Señor de Vizcaya, y de Estolinda &c. En
 quanto atendiendo al merito, y aptitud de
 vos D. Miguel Bastera, tube a bien
 aprobar por mi Real orden de 30 de Agosto
 de 1782, el nombramiento interino

que hizo en vos el Intendente de Exército
y Real Hacienda de Caracas para que sir-
vieseis el Empleo de Contador Substituto de
Exército y Real Hacienda de la Plaza de
Puerto-Cavello, que resultò vacante por mu-
erte de D.ⁿ Angel Gomez Abad que lo
obtenia. Por tanto, y hallandome informado
de lo bien que habeis servido dicho Empleo,
quiero continuéis exerciendolo en propiedad
en la conformidad, y con las mismas facul-
tades, preeminencias, y exenciones que lo hizo
vuestro Antecesor, y corresponden al citado
Empleo. Y mando al nominado Intenden-
te de Exército y Real Hacienda de Cara-
cas, tome, y reciba de vos, sino lo tubieseis
hecho, el juramento con la solemnidad que
se requiere, y deveis hacer de que bien, y
fidelmente exercereis el expresado Empleo,
y que haciendolo hecho, asi èl, como el

Capitan Gnral del Distrito, El Comandante
de la Plaza de Puerto-Cavello, y todas las
Personas estantes, y havitantes en ella, os
tengan por tal Contador Substituto de Exer-
cicio y Real Hacienda de la expresada Pla-
za de Puerto-Cavello, que asi es mi voluntad,
y que se os asista en cada un Año de los
que sirviereis Dho Empleo, con el sueldo
que le está asignado, y disfruto Vuestro
Antecesor desde el dia en que constase ha-
berse tomado razon en los Oficios de Real
Hacienda de Puerto-Cavello de la expre-
sada Real orden de 30 de Agosto de 82,
por la que tube a bien aprobar el nombra-
miento interino del citado Empleo que hi-
zo en vos el nominado Intendente de Ca-
racas con la precisa calidad de que satis-
fagais en la forma prevenida por mi

Real Cedula de 26 de Mayo de 1774 lo
que deviereis al derecho de la media-anna-
ta por el sueldo que habeis de gozar, y terce-
ra parte mas por los Aprovechamientos, si
los huviese, como tambien el diez y ocho por
ciento que se os carga por la costa de traerlo
a España a poder de mi Tesorero Gral. Y de este
Titulo se tomara razon en la Contad. Inyal de
mi Consejo de las Indias, en la Real de Exto y
Real Itar. de Caracas, y en la de Puerto-Cavello.
Dado en S. Lorenzo el Real a diez y nueve de Octu-
bre de mil Setecientos ochenta y quatro.

Yo El Rey. J.



Jph de Salazar

Titulo de Cont. Substituto de Exto. y R. Itar. de Puerto
Cavello, para D. Miguel Panterra.

Real Cedula de 26 de Mayo de 1774 lo
que deviereis al derecho de la media-anna-
ta por el sueldo que habeis de gozar, y terce-
ra parte mas por los Aprovechamientos, si
los huviese, como tambien el diez y ocho por
ciento que se os carga por la costa de traerlo
a España a poder de mi Tesorero Gral. Y de este
Titulo se tomara razon en la Contad. Inial de
mi Consejo de las Indias, en la Real de Caxto y
Real Itar. de Caracas, y en la de Puerto-Cavello.
Dada en S. Lorenzo el Real a diez y nueve de Octu-
bre de 1774. Setecientos ochenta y quatro.

Yo El Rey. J.

Jph de Salvo

Titulo de Cont. Substituto de Caxto y R. Itar. de Puerto
Cavello, para D. Miguel Panterra.

Tomose razon en la Contaduría General de Indias.
Madrid veinte y dos de Octubre de mil setecientos
ochenta y quatro.

gn^{co} Fran. Machado



Dios diez y ocho r. p. ta









